



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LÓPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

Nº 347-2010-MIMDES

Lima, 14 ABR. 2010

Visto el Oficio Nº 057-2010-MIMDES-DGDCP de la Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 293-2007-MIMDES, modificada por Resoluciones Ministeriales Nº 392-2007-MIMDES y Nº 360-2008-MIMDES, se creó el "Premio por la Paz", para ser entregado anualmente por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social como reconocimiento a quienes destacan significativamente en su compromiso por la construcción de una Cultura de Paz en el ámbito nacional;

Que, por Resolución Ministerial Nº 167-2009-MIMDES, se aprobaron las nuevas Bases para la entrega del "Premio por la Paz";

Que, con Oficio Nº 057-2010-MIMDES/DGDCP del 16 de marzo de 2010, la Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz ha propuesto la modificación de las Bases a que se refiere el considerando anterior;

Que, resulta conveniente modificar las Bases para la entrega del "Premio por la Paz", a fin de incluir dos (2) nuevas subcategorías "Instituciones" y "Persona Natural", tanto en la categoría "Sociedad Civil" como en la categoría "Medios de Comunicación";

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, la Secretaría General, la Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27793 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES, y la Resolución Ministerial Nº 293-2007-MIMDES y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el acápite 2: CATEGORÍAS de las Bases para la entrega del "Premio por la Paz", aprobadas por Resolución Ministerial Nº 167-2009-MIMDES, el cual queda redactado de la siguiente manera:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

2. CATEGORÍAS

El Premio por la Paz se entrega en cuatro categorías:

Sociedad Civil: Esta categoría comprende a personas, instituciones u organizaciones de la sociedad civil que han demostrado una trayectoria en la construcción de una Cultura de Paz. Están comprendidos la iglesia, los organismos no gubernamentales, las asociaciones, los clubes, los colegios profesionales, los sindicatos, las organizaciones vecinales y los ciudadanos y ciudadanas en general.

Empresa Privada: Las empresas o empresarios que desarrollan su actividad con responsabilidad social y contribuyen a la construcción de una Cultura de Paz.

Estado: Funcionarios o servidores públicos, así como entidades públicas que, con el correcto desempeño de sus funciones, favorecen la construcción de una Cultura de Paz, generando logros significativos o de impacto.

Medios de Comunicación: Hombres y mujeres de prensa, así como los medios radiales, escritos y televisivos que, con su labor, aportan en la construcción de una Cultura de Paz.

En las categorías Empresa Privada y Estado, la premiación podrá ser individual o institucional, y en las categorías Sociedad Civil y Medios de Comunicación se considerarán dos subcategorías: "Instituciones" y "Persona Natural".

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del MIMDES (www.mimdes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



NIDIA VILCHEZ YUCRA
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

